

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de noviembre de 2025.

No. 91

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0306/2025 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Único del Decreto N° LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P.

Pág. 4664

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en Delicias, Chih.

Pág. 4666

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Santa Bárbara, Chih.

Pág. 4667

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHEA/03/2025, relativa a la adquisición de tarjetas electrónicas, para el otorgamiento y aplicación de la medida de fin de año en vales de despensa para el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4668

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 08-2025 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-024-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de la primera etapa del sistema integral de agua potable en localidades del municipio de Guazaparez.

Pág. 4669

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-008-2025-BIS, relativa al mantenimiento de unidades de refrigeración por temporada de invierno.

Pág. 4670

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-010-2025, relativa a la adquisición de material didáctico de inglés.

Pág. 4672

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.009/2025, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina.

Pág. 4674

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-18/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se modifica el acuerdo ICHITAIP/PLENO-15/2025, referente al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Pág. 4677

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, relativa a la adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional.

Pág. 4683

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Pública N° DOPM-015-LP-FAISMUN-2025 de Licitación Pública Nacional Presencial a base de precios unitarios, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico.

Pág. 4686

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-182-2025, relativa a trabajos de alumbrado Público; N° OP-183-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de la Casa del Adulto Mayor; N° OP-184-2025, relativa a trabajos de construcción de parque; N° OP-185-2025, relativa a trabajos de construcción de club recreativo; N° OP-186-2025, relativa a trabajos de rediseño y rehabilitación de parque; N° OP-187-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de parque; N° OP-188-2025, relativa a trabajos de equipamiento en parque; N° OP-189-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-190-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-191-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-192-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-193-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-194-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-195-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-196-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-197-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-198-2025, relativa a trabajos de rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-199-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico; N° OP-200-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico; y N° OP-201-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico.

Pág. 4687

-0-

FE DE ERRATAS a la Convocatoria Nacional de Obra Pública que contiene las Licitaciones números OP-166-2025, OP-167-2025, OP-171-2025 y OP-172-2025.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4692 a la Pág. 4701

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En la licitación publicada en Juárez, Chihuahua, el día 08 de Noviembre de 2025.

Se les comunica que por un error sin dolo ni mala fe se publico lo siguiente:

DICE:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-166-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Diaz Ordaz y C. 1810, de Col. Ignacio Allende.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-166-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-167-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Diaz Ordaz y C. Acacias, de Col. Bellavista.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-167-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-171-2025	Trabajos de suministro de 4,00.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 17,600 lts de riego de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-171-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2025	Trabajos relativos a la construcción de domo 20.00 x 30.00 m en Esc. Prim. Justo Sierra ubicada en C. Martin Luis Guzmán #2415 de Col. Infonavit Casas Grandes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-1723-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

DEBE DE DECIR:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-166-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Diaz Ordaz y C. 1810, de Col. Ignacio Allende en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-166-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-167-2025	Trabajos relativos a construcción de puente peatonal en Viaducto Diaz Ordaz y C. Acacias, de Col. Bellavista en el Municipio de Juárez, Chihuahua .	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-167-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-171-2025	Trabajos de suministro de 4,000.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 17,600 lts de riego de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-171-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-172-2025	Trabajos de suministro de 4,000.00 Ton. de mezcla asfáltica elaborada en caliente con asfalto rebajado PG-76 22 modificado, con agregado 3/4" a finos y 17,600 lts de riego de liga con emulsión asfáltica en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	13 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.	20 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	12 de Diciembre de 2025	20 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-172-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1609 Producción y suministro de material pétreo; 1610 Producción y suministro de material asfáltico.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Noviembre de 2025.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE JUÁREZ

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0306/2025 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-

Presidente.-	...
Primer Vicepresidente.-	...
Segunda Vicepresidenta.-	...
Primer Secretario.-	...
Segundo Secretario.-	...
Primera Prosecretaria.-	...
Segunda Prosecretaria.-	...
Tercera Prosecretaria.-	...
Cuarto Prosecretario.-	Dip. José Luis Villalobos García

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección

El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de noviembre del año 2025.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Santa Bárbara, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección

El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de noviembre del año 2025.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. ICHEA/03/2025 CONVOCATORIA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS: 1, 3 FRACCIÓN XIII, 4, 12 FRACCIÓN III, 29, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 57 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. ICHEA/03/2025 *RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO EN VALES DE DESPENSA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON CARGO AL FAETA (FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS), REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS).

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025,	A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025,	LA FECHA DE FALLO SERÁ LA QUE SE INDIQUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las bases de la licitación son gratuitas y estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, mismas que podrá adquirir en el área de recursos materiales del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en calle J. Eligio Muñoz 1910, de la colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, código postal 31200; o solicitar a través del correo chi_compras@inea.gob.mx durante los días hábiles del 12 al 25 de noviembre de 2025 en un horario de 9:00 a 15:00.

A).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y moneda nacional.
4. Presentar copia de constancia vigente del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
5. Entregar declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Las bases no tienen costo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases de la licitación.

B).- ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.

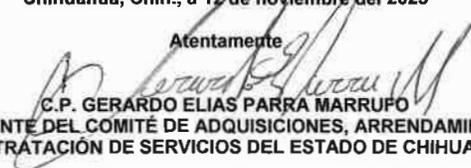
1. En la presente Licitación no se entregará anticipo alguno.
2. La entrega de los bienes o tarjetas electrónicas, para el otorgamiento y aplicación de la medida de fin de año en vales de despensa para el ejercicio fiscal 2025, deberán ser entregados a más tardar 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo o del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato. en las instalaciones del Edificio del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en calle J. Eligio Muñoz, 1901, C.P. 31200, de la Colonia Santo Niño, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
3. El pago se realizará vía transferencia electrónica, por lo que el licitante deberá entregar copia de estado de cuenta en donde se contenga claramente: Nombre del Banco, Numero de cuenta y Número de cuenta CLABE. El pago se realizará máximo 20 días hábiles posteriores a recibir a entera satisfacción los bienes o tarjetas electrónicas.

C).- GENERALIDADES.

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en Calle J. Eligio Muñoz No, 1910, Colonia Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.
2. Lo no previsto en la Convocatoria o las Bases de la Licitación, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua conforme a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
3. La adjudicación se hará al o a los licitantes que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, presente o presenten la propuesta solvente con el precio más bajo y además garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre del 2025

Atentamente


C.P. GERARDO ELIAS PARRA MARRUPO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08-2025**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-024-2025-OP-JCAS-RP	Construcción de la primera etapa del sistema integral de agua potable en las localidades de Batosegachi, Tahonitas y San Isidro municipio de Guazapares en el Estado de Chihuahua	140 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 10 de diciembre del 2025.	El 18 de noviembre de 2025 a las 10:00hrs. en la Presidencia Municipal de Guazapares ubicada en calle Franco Urias s/n, Colonia Centro, C.P. 33380, Témoris, Municipio de Guazapares, Chihuahua	El 19 de noviembre 2025 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 27 de noviembre de 2025, a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025


LIC. GRISELLE RIVERA CHACÓN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-008-2025-BIS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-008-2025-BIS** "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REFRIGERACIÓN POR TEMPORADA DE INVIERNO" Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE CLIMATIZACIÓN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 14:00 HORAS** EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. **VISITA A LAS INSTALACIONES PARA CONOCER LAS CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LAS 11:00 HORAS** EN LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.
 8. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DAR EL SERVICIO SOLICITADO RESPECTO AL **MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REFRIGERACIÓN POR TEMPORADA DE INVIERNO**, A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL ANTICIPO ESPECIFICADO EN LAS BASES.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025



**MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-010-2025**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-010-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<p>DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</p>	<p>20 UMA (NO REEMBOLSABLES)</p>	<p>EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.</p>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
<p>EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.</p>		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS** A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025



**MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**



LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.009/2025

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 059/13ª.EX/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial** número **CEDH:16c.5.009/2025** relativa a la **“Adquisición de mobiliario de oficina para las diferentes sedes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

PARTIDA ÚNICA	“Adquisición de mobiliario de oficina para las diferentes sedes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
----------------------	--

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.009/2025.**
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
 - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
 - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
 - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
 - El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.009/2025	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas	25 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.009/2025**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2025), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 12 de noviembre de 2025

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-18/2025**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ICHITAIP/PLENO-15/2025, REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX inciso h) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos de este órgano garante a efecto de enviarlo al ejecutivo estatal para su presentación ante el H. Congreso del Estado, como es norma el presente proyecto se basa en los principios que mandata el ejercicio y administración de los recursos públicos el de administrar y ejercerlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos financieros y materiales, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria del día 8 de octubre del 2025 por unanimidad de votos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., aprobó la cantidad de \$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), como presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. El presente instrumento, además de contemplar un ejercicio racional del gasto público, se contempla un incremento en términos inflacionarios las remuneraciones

del personal (Capítulo 1000), disminuyendo y optimizando las partidas, relativas al capítulo (3000), y basado en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos, con intersectorialidad y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, buscando garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales en favor de las personas.

- VI. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los subsidios y aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal y en general los que obtenga de instituciones públicas, privadas o de particulares, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VII. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3º fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII, 7º, 12º, 15º fracciones I y II, 17º, 19º apartado A, fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, incisos k) y m), 24º fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3º fracción I, 9º y 11º fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo ICHITAIP/PLENO-15/2025, que aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se anexa en el presente Acuerdo.

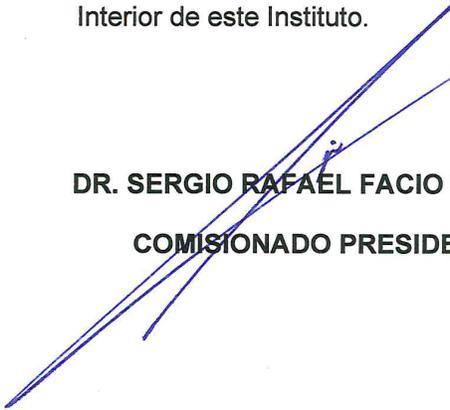
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que envíe el presente al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda.

TERCERO.- Se insta a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las acciones necesarias para que se difunda en la página web por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13° fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

TABLA ANEXA AL ACUERDO ICHITAIP/PLENO-18/2025

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.

CAPÍTULO		
SERVICIOS PERSONALES		69,474,328.81
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,126,631.31
11311	SUELDO	19,126,631.31
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	420,000.00
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	400,000.00
12311	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	20,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	39,335,652.95
13211	GRATIFICACION ANUAL	5,575,597.40
13221	PRIMA VACACIONAL	2,775,615.10
13411	COMPENSACIONES	30,834,440.46
13431	BONO COMPLEMENTARIO	150,000.00
	SEGURIDAD SOCIAL	5,834,597.67
14131	APORTACIONES AL ICHISAL	579,906.16
14331	ADMINISTRADOR DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE)	4,109,557.02
14411	CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA	344,734.50
14441	SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES	800,400.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,757,445.88
15111	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,147,597.88
15211	INDEMNIZACIONES	895,000.00
15411	AYUDA PARA LENTES	46,200.00
15421	BONO Y AYUDA DE GUARDERÍA	42,000.00
15431	BONO Y AYUDA DE TRANSPORTE	1,407,624.00
15441	DESPENSA	969,024.00
15551	BECAS AL TRABAJADOR	250,000.00
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1.00
17101	OTROS ESTIMULOS	1.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,273,452.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICU	661,105.00
21111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	250,000.00
21211	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	50,000.00
21411	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INF	45,000.00
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	100,000.00
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	66,105.00
21711	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	150,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	203,000.00
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	193,000.00
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	10,000.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	18,900.00
24611	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	18,900.00
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	46,198.00
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	46,198.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	125,600.00
26111	COMBUSTIBLES	125,600.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPOR	140,500.00

27111	VESTUARIO Y UNIFORMES	115,500.00
27211	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	78,149.00
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC	47,149.00
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,000.00
	SERVICIOS GENERALES	11,991,261.00
	SERVICIOS BASICOS	1,260,101.00
31111	ENERGIA ELECTRICA	508,801.00
31311	AGUA	40,000.00
31411	TELEFONIA TRADICIONAL	600,000.00
31511	TELEFONIA CELULAR	20,002.00
31711	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INF	58,298.00
31811	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	33,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,022,000.00
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCA	150,000.00
32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	22,000.00
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	850,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICI	1,112,001.00
33111	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	75,000.00
33311	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y E	220,000.00
33411	SERVICIOS DE CAPACITACION	160,000.00
33511	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	235,000.00
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E	30,000.00
33811	SERVICIOS DE VIGILANCIA	292,001.00
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICI	100,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	337,726.00
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	209,002.00
34911	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	113,724.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSER	1,995,000.00
35111	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	925,000.00
35311	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	350,000.00
35511	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	555,000.00
35911	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	15,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,053,433.00
36111	SERVICIOS DE RADIODIFUSION	700,000.00
36121	SERVICIOS DE TELEDIFUSION	703,433.00
36131	PUBLICACIONES EN PRENSA	410,000.00
36141	SERVICIOS DE INTERNET	1,400,000.00
36161	REVELADO E IMPRESIÓN	100,000.00
36181	INFORME DE GOBIERNO	70,000.00
36191	OTROS SERVICIOS PARA DIFUSION	20,000.00
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBL	200,000.00
36911	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	450,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	880,000.00
37111	PASAJES AEREOS	300,000.00
37211	PASAJES TERRESTRES	180,000.00

37511	VIATICOS EN EL PAIS	400,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	1,151,000.00
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	220,000.00
38311	CONGRESOS Y CONVENCIONES	600,000.00
38511	REUNIONES OFICIALES	250,000.00
38541	REUNIONES DE TRABAJO	81,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	180,000.00
39211	IMPUESTOS Y DERECHOS	60,000.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	120,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	197,044.00
	AYUDAS SOCIALES	197,044.00
44411	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	197,044.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	950,402.04
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	450,402.04
51112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	150,000.00
51512	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	300,402.04
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	400,000.00
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	150,000.00
52312	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	250,000.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00
56512	EQUIPO DE TELECOMUNICACION Y COMUNICACIÓN	100,000.00
	TOTAL GENERAL	83,886,487.85

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, relativo a la **adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición del **Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional , ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
<p>Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes.</p> <p>Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org</p>	<p>Del 12 al 24 de noviembre, de la anualidad 2025.</p>	<p>A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.</p>

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 14:00 horas, del día 19 de noviembre de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 14:00 horas, del día 25 de noviembre de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el **50%** (cincuenta por ciento) de anticipo al licitante ganador de la partida única; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la

Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes y del servicio que se adquiere en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los artículos electrónicos y su implementación, deberá de ser entre **05 a 10 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un **50%** (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo por la partida única, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El **50%** (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública y su respectivo consumo.

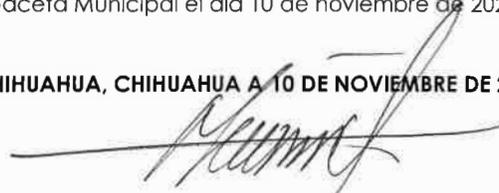
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicó en la Gaceta Municipal el día 10 de noviembre de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.
CONVOCATORIA PÚBLICA No. DOPM-015-LP-FAISMUN-2025**

El Municipio de Hidalgo del Parral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, a través del Comité de Obra Pública, convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguientes obra pública, mismas, que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DOPM-015-LP-FAISMUN-2025	Pavimentación con concreto asfáltico en Avenida Niños Héroes.	30 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 01 de diciembre del 2025.	El 18 de noviembre del 2025 a las 10:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 18 de noviembre del 2025 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 27 de noviembre del 2025, a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones: Ninguna.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Calle Francisco Miranda y República de Cuba s/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfono: (627) 7-47-00 Ext. 4725 en un horario de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Así como en el portal de internet <http://www.Municipiodeparral.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,200.00 (Son Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Hidalgo del Parral, en la caja ubicada en Calle Francisco Miranda y Republica de Cuba S/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**ING. JESÚS ALFONSO MÁRQUEZ AMAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2025, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-182-2025	Trabajos relativos a Alumbrado Público "Luz al Diamante Liga Villahermosa" (CLAVE 104-00-795) ubicado, en C. Villahermosa s/n entre C. Pedro Rosales de León y C. Humanguillo, de Col. Villahermosa en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-182-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1401 Alumbrado público.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-183-2025	Trabajos Rehabilitación de la Casa del Adulto Mayor ubicada, en Ejido El Millón (CLAVE 104-00-253) de C. Nieves Ortiz, entre C. del Cuadro y C. Nieves Ortiz del Poblado El Millón, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 9:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-183-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-184-2025	Trabajos relativos a construcción de Parque Rochorí - Fase 1 - Sensorial TEA CL-104.00.564 ubicado, en C. Sarzana S/N y C. Camino Ortiz Rubio, de Fracc. La Sarzana, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$4'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-184-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-185-2025	Trabajos relativos a construcción de Club Recreativo Leones CL-104.00.449 ubicado, en Av. Universidad #2255, Zona Chamizal, (entre Av. Heroico Colegio Militar y Av. Rafael Pérez Serna), en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:45 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-185-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-186-2025	Trabajos relativos al Rediseño y Rehabilitación de Parque Morelos #64 CL-104-00-732 ubicado, en C. Valle de Iguala y C. Puente Ixtla, de Col. Morelos III, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-186-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-187-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación del Parque Las Montañas CL-104-00-075 ubicado, en Av. Henequén entre C. Sierra Tarahumara y C. Montañas Rocallosas, de Col. Las Montañas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 12:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-187-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-188-2025	Trabajos de Equipamiento en Parque Quilmes 3 (Mar Azul) CL-104-00-683 ubicado en C. Mar Azul, de Col. Parajes del Sur en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-188-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-189-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Mariano Escobedo tramo de C. Chiapas a C. Isla Córcega, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 13:45 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-189-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-190-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Lucha y Esfuerzo tramo de Av. Eje Vial Juan Gabriel a C. Indalo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$5,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-190-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-191-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Colombia tramo de Av. De los Insurgentes a Av. Reforma, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 15:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$3,500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-191-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-192-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Baudelio Pelayo - C. Senecú - C. De los Portales tramo de Blvd. Tomas Fernández a Av. Del Acueducto, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 13:30 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-192-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-193-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Baudelio Pelayo - C. Senecú - C. De los Portales tramo de Av. Del Acueducto a Av. Del Campestre, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 9:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-193-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-194-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Baudelio Pelayo - C. Senecú - C. De los Portales tramo de Av. Del Campestre a Blvd. Tomas Fernández, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-194-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-195-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Rubén Posada Pompa tramo de Av. Adolfo López Mateos a Av. Plutarco Elías Calles, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 15:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 10:45 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-195-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-196-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Río Júcar tramo de C. Plan de Guadalupe a Av. De La Raza, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 15:30 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-196-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-197-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Río Júcar tramo de C. Rubén Posada Pompa a C. Plan de Guadalupe, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 16:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 12:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-197-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-198-2025	Trabajos relativos a la rehabilitación a base de fresado y carpeta asfáltica en C. Prof. Aguirre Laredo tramo de Av. Adolfo López Mateos a Av. Plutarco Elías Calles, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 16:30 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-198-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-199-2025	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en Av. Lote Bravo tramo de C. Fortín de la Soledad a Blvd. Zaragoza, en Col. Carlos Castillo Peraza en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 17:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 13:45 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$3,500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-199-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-200-2025	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Arnulfo Ayala Carrillo tramo de C. Juan Herrera a C. Cerrada, en Col. Partido Manuel Doblado en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 17:30 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 14:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-200-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-201-2025	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Chochohlecas tramo de C. Tzeltales a C. Acolhuas de Col. Aztecas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 18:00 hrs.	25 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	28 de Noviembre de 2025 a las 15:15 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$5,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-201-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Noviembre de 2025.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACION

En el EXPEDIENTE NÚMERO 585/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) PROMOVIDAS POR EIDA FRANCISCA GONZALEZ SIERRA, SOLICITANDO SE ACREDITE LA AUSENCIA POR DESAPARICION DE HIGINIO GONZALEZ LOPEZ, en fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se dictó un auto, que en su parte conducente dice:

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por recibido a las once horas, el día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, el escrito y anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con personalidad reconocida en autos. Téngasele exhibiendo la respuesta del Comisario de Policía del Bldo Junta de los Ríos, Municipio de Madera, Chihuahua, en donde informa EIDA FRANCISCA GONZÁLEZ SIERRA que el C. HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, está desaparecido ya desde hace algunos años. Ahora bien, de conformidad con el Artículo 6 fracción IV, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena regularizar el procedimiento. Por lo que, a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, éstese a HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público. Para diligenciar dicho medio proveer y con la finalidad de que el Juzgado de allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a SECRETARÍA DE HACIENDA y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble, asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Se nombra a EIDA FRANCISCA GONZÁLEZ SIERRA como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil. Asimismo, gírense atentos oficios a la COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ. Por otro lado, toda vez que exhibe copia certificada de la denuncia y/o querrela, expedida por el Jefe de la Oficina de Averiguaciones Previas, Zona Occidente, con motivo del reporte de ausencia o Extraviado de HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, por lo que gírese atento oficio a la Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes, Desaparecidas y/o Extraviadas y Privadas de la Libertad Zona Occidente, a fin de que, en caso de no tener inconveniente legal alguno, exhiba copia certificada de la carpeta de investigación con número de caso 418-0008. De igual manera, gírense atentos oficios al CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS; TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE; a la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO; al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PENSIÓNES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de HIGINIO GONZÁLEZ LÓPEZ, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el once de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en Madera, municipio de Madera, Chihuahua.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compellos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial de demanda sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares.

NOTIFÍQUESE: - - - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILLIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada LILIA NOHEMI BARRAJAS BALLESTEROS, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE."

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024. JUEZ FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO. LICENCIADO CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO. LICENCIADO CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO. LICENCIADO CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO. LICENCIADO CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO. LICENCIADO CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR

En el expediente número 271/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia) promovido por Anavel Medrano Gandara, existen dos autos que a la letra dicen:

"Ojinaga, Chihuahua, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito signado por el licenciado Erick Uriel Ramírez Galarza, de personalidad reconocida en autos recibido en este Tribunal el día diecisiete de junio del presente año; como lo solicita, expídiase los edictos correspondientes que deberán contener un extracto de la solicitud de declaración de ausencia, presentada por Anavel Medrano Gandara, respecto de su esposo Juan Carlos Alvarez Salazar a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición para el Estado.

NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado Roberto Carlos Lozano Corral, Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistema del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada Karla Alejandra Cordero Hernández, quien da fe de las actuaciones. - DOY FE.

< Se admite demanda > EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Con el escrito y anexos presentados por ANAVEL MEDRANO GANDARA, recibidos en este Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas de este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, el día veintiocho de junio del año en curso; y toda vez que este Tribunal es competente para conocer respecto del presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Familiares del Estado; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 271/2019, del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos asignados y cualquier otro idóneo.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se admite la solicitud en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de que se decrete la Declaración de Ausencia de su cónyuge JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Toda vez que manifiesta que el señor JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR, tuvo su último domicilio en la calle Miguel Ahumada y Bolívar número 505 de la colonia Centro de esta ciudad, y a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a dicha persona, tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado, a fin de que se constituya en el domicilio antes mencionado, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR.

Por otro lado, se ordena que se recabe la información de las dependencias que a continuación se citan, acerca de si en sus registros aparece el domicilio del señor JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR, y de existir proceda a informarlo a este Tribunal. Remitiendo por ende, los respectivos oficios a: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE); II. TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE (TELMEX); III. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (JMAS); IV. TV CABLE DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; V. SEGURO POPULAR, VI. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); VII. CATASTRO MUNICIPAL, VIII. SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO, e IX. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

Asimismo, gírese atento oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se avoque a la búsqueda y localización del señor JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR haciéndole saber que su último domicilio conocido fue en la calle Miguel Ahumada y Bolívar número 505 de la colonia Centro de esta ciudad.

De igual forma, gírese atento oficio al Director(a) del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de JUAN CARLOS ALVAREZ SALAZAR, con excepción de su acta de nacimiento, su acta de matrimonio celebrado con ANAVEL MEDRANO GANDARA, así como las actas de nacimiento de ANA KAREN ALVAREZ MEDRANO, CARLOS DANIEL ALVAREZ MEDRANO y LEONARDO JULIAN ALVAREZ MEDRANO, por ya obrar en el expediente, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil. Quedan los oficios a disposición de la parte interesada, a fin de que los haga llegar a su destino. Dese la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social compete, como lo establece el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Así mismo se le hace saber al promovente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente con excepción de los casos previstos por el Código de Procedimientos Familiares del Estado, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. También se le hace saber que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, aperecidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en los estrados de este Tribunal así como en las Instalaciones del Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres ubicado en calle Zaragoza sin número de la colonia Centro (Biblioteca Pública Municipal segundo piso) de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a las Licenciadas Noelia Guillermina Villar Rubalcaba y/o Crystal Laurencia López Cervantes y/o Karla Lilliana Martínez Márquez, de conformidad con los artículos 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se le tiene otorgando todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a la LICENCIADA MARINA AINÉ ADAME MORGA; quien cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó la C. Delma Ely Ramos Valenzuela, Secretaria Judicial, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, por ausencia temporal de su Titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Licenciado Roberto Carlos Lozano Corral, Secretario Judicial, que da fe de las actuaciones. - DOY FE."

ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA. LICENCIADA LIDIA ABIGAIL HINOJOS LOZOYA





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 536/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RICARDO MUÑOZ GALINDO, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE ARACELY GALINDO PÉREZ, ENRIQUE MUÑOZ AVITIA Y ENRIQUE ULISES MUÑOZ GALINDO; EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por recibido a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, el escrito y documentos anexos, el primero signado por RICARDO MUÑOZ GALINDO, por sus propios derechos.

Téngasele promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE ARACELY GALINDO PÉREZ, ENRIQUE MUÑOZ AVITIA Y ENRIQUE ULISES MUÑOZ GALINDO, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a ARACELY GALINDO PÉREZ, ENRIQUE MUÑOZ AVITIA Y ENRIQUE ULISES MUÑOZ GALINDO, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público. [...]

Se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados JAHAZIEL LÓPEZ PACHECO, YAJAIRA OYURICO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO, ORLANDO MANUEL MORENO VALDEZ, ANA CITLALLI SAUCEDO BENCOMO, DENISSE ÁNGELICA OCHOA FORNELLI, REBECA MORENO GONZÁLEZ Y EVER DANIEL BRAVO REZA, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE.



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DE 2025.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LICENCIADA LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SILVIA BUSTILLOS RIVERA.
PRESENTE.-

En el expediente número 209/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por VICTOR LORENZO BUSTILLOS RIVERA SE LE TIENE PROMVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA PROMOVER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUERTE DE SILVIA BUSTILLOS RIVERA, existe un auto que a la letra dice:
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por recibido a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el escrito signado por la Licenciado DENISSE ÁNGELICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.

Previo a acordar su petición, dígamele que los oficios de los cuales solicita se giren recordatorios, no han sido recibidos por dicha profesionista, los cuales están a su disposición en este Juzgado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se provee lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a SILVIA BUSTILLOS RIVERA, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

De igual manera, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la notificación del presente juicio a SILVIA BUSTILLOS RIVERA, en el domicilio ubicado en ampliación Los Ojitos de ciudad Madera, Chihuahua.

Toda vez que en autos no ha sido ordenado girar atento oficio al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, gírese el mismo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de SILVIA BUSTILLOS RIVERA, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE.

ATENCIÓN:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.



LICENCIADA LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



EDICTO DE BÚSQUEDA



--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---
 --- Que en el Expediente Número **265/2025** Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por LIC. RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**. ---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RECEPCIÓN

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo, el veinte de mayo de dos mil veinticinco, y recibidos en este Juzgado, el veintiuno del mismo mes y año, por el Licenciado RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, personalidad que se le reconoce, virtud al Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado en su favor, en fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, ante el Licenciado Carlos Manuel Marón González, Notario Público, número tres, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en Cárdenas, Tabasco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2440 y 2445 del Código Civil del Estado; fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno, bajo el número: **265/2025**.

ADMISIÓN

Téngase al Licenciado RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, promoviendo en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA solicitando:

"...la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte del C. **YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien es hermano del poderdante el C. **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**."

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO

Dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

PARA MEJOR PROVEER

Este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

- A. Gírese atento OFICIO al DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **[ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**.

SE ORDENA EXHORTO

Toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento EXHORTO al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, elabore y envíe el oficio de antecedentes; así como para que por su conducto, la autoridad requerida, remita lo que le fue solicitado

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de parte interesada, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **[YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento OFICIO al DIRECTOR DE GESTIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS y a la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **[YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ]**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

DOMICILIO PROCESAL

Se les tiene autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE), Zona Sur, ubicado en [Carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 (cinco punto cinco), de esta ciudad].

Dese de alta el presente expediente, en el servicio de consulta remota, al usuario: **32937**.

Igualmente, téngasele autorizando, el correo electrónico: **ceave.zonasur@chihuahua.gob.mx**

DISPOSICIONES GENERALES

Por otra parte, en caso de requerir las partes la presencia de **traductor** para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna **discapacidad**, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero

Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante **JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO**, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

LIC. RAFAEL DUARTE ALVÍDREZ, apoderado legal de **ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE YSMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien cuenta con **SESENTA Y UN (61)**, años de edad, nació el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta, en Cárdenas, Tabasco, hijo de **EUSTQUIO GONZÁLEZ CONSTANTINO** y **ANGELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, estado civil **SOLTERO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE JUNIO DE 2025
 LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO.





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

--- Que en el Expediente Número 493/2024 Relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por KAREN TERESITA MEZA SÁNCHEZ se dictó un auto que entre otras cosas dice:-

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

A. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ VARGAS**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD:

KAREN TERESITA MEZA SÁNCHEZ promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE** de su cónyuge **JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ VARGAS**, quien cuenta con TREINTA Y OCHO (38) años de edad, nació el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OCÓN y ANASTACIA VARGAS ESCÁRCEGA, de ocupación MESERO y MILITAR, cuya desaparición fue denunciada desde el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Le informo a usted, que en el expediente número **553/2025**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovida por **VÍCTOR ELEAZAR MEDINA URTUZUASTEGUI**, por sus propios derechos; se dictaron los siguientes autos que en lo que interesa dicen:

<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este juzgado el ocho de octubre del año que transcurre, signado por el licenciado **ALFONSO ARTURO GARCÍA CHÁVEZ**, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, como lo solicita, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le realizó en el auto que antecede.

En consecuencia se **admite el trámite del presente asunto** en la vía y forma propuestas, y en consecuencia, se tiene a **VICTOR ELEAZAR MEDINA URTUZUÁSTEGUI** promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM** a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y edificación construida sobre la misma, con una superficie de 200.00 metros cuadrados localizado como manzana 81, Lote 5,

Fracción 16, ubicado en uno de mayor extensión del predio denominado Quintas Carolinas en el complejo urbano Granjas del Valle, Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 419-32-98.100 (cuatrocientas diecinueve hectáreas, treinta y dos áreas noventa y ocho centiáreas). Lo anterior, de conformidad con el artículo 658 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por otra parte, se señalan las **ONCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga lugar la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida por el promovente a cargo de **GERARDO AVILÉS ALCÁNTARA, JOSÉ LUIS MUÑOZ MARTÍNEZ, LUIS RAMÓN VILLEGAS GONZÁLEZ y GERARDO MEDINA URTUZUÁSTEGUI**, cuyos domicilios fueron proporcionados en su ocurso de cuenta, en el entendido que para el desahogo de la misma deberá el interesado presentar ante este juzgado el día y hora antes señalados a sus testigos, de conformidad con los artículos 245 fracción V, 324 y 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 2916 del Código Civil del Estado.

Por lo que, atendiendo lo preceptuado en el artículo 659 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación por medio de edictos, de la radicación del presente asunto, (que en esencia es el presente acuerdo), y la identificación del inmueble que se localiza como fracción de terreno y edificación construida sobre la misma, con una superficie de 200.00 metros cuadrados localizado como manzana 81, Lote 5 Fracción 16, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2, colinda 9.00 metros con propiedad de Víctor Eleazar Medina Urtuzuástegui; del punto 2 al 3 colinda 160.00 metros con Lote 3 y calle Valle de la Concha; del 3 al 4, colinda 9.00 metros con Lote 8 y Lote 7; del punto 4 al 1 colinda 160.00 metros con la calle Valle de la Concha y propiedad de Víctor Eleazar Medina Urtuzuástegui; dicho predio se encuentra ubicado en uno de mayor extensión del predio denominado Quintas Carolinas en el complejo urbano Granjas del Valle, Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 419-32-98.100 (cuatrocientas diecinueve hectáreas, treinta y dos áreas noventa y ocho centiáreas), la cual deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, mismos que se dejan a disposición de la promovente para su tramitación.

Asimismo, previo a señalar fecha y hora para que tenga verificativo la **inspección judicial** a que se refiere el ordenamiento legal invocado, se previene al promovente a fin de que señale el nombre y los domicilios de los dueños de los predios colindantes con la finalidad de que se lleve a cabo las notificaciones que marca artículo 659 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, **se ordenan enviar oficios** al Registro Público de la Propiedad; a la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Chihuahua; y la Presidencia Municipal de Chihuahua, a fin de que, en auxilio de las labores propias de éste Tribunal informen, sobre el nombre y datos de identificación del inmueble, que tengan a su alcance; así como del nombre de quien aparezca como propietario de la fracción de terreno con una superficie de 200.00 metros cuadrados localizado como manzana 81, Lote 5, Fracción 16, ubicado en uno de mayor extensión del predio denominado Quintas Carolinas en el complejo urbano Granjas del Valle, Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 419-32-98.100 (cuatrocientas diecinueve hectáreas, treinta y dos áreas noventa y ocho centiáreas); asimismo, para que hagan del conocimiento de este Tribunal, si se ha estado pagando el impuesto predial de

dicho inmueble, si el pago del impuesto predial se encuentra al corriente, y en su caso quién ha efectuado dichos pagos, adjuntándose a dichos oficios copia simple del plano que se anexó al escrito inicial para una mayor localización del inmueble.

Se dejan los referidos oficios, a disposición de la parte interesada para que los haga llegar a su destino, de conformidad con los artículos 260 y 270 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que manifieste lo que a su representación social convenga, de conformidad con el artículo 658 Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el licenciado José Luis Adame Cota Juez Décimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial licenciada María Lourdes Rodríguez González, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DE 2025.



LICENCIADA MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

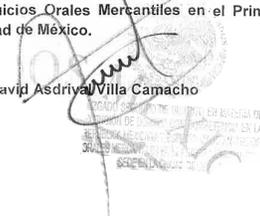
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

- a) La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del siguiente bien:
-Aeronave marca Cessna, modelo TU 206 G, número de serie U20606464, con motor marca continental, modelo TSIO 520 M (1b), número de serie 230226-R y hélice marca Mc Cauley, modelo D3A34C402C, número de serie 130408, matrícula oficial XB-NRH.-
- b) La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión que ostente la parte demandada, respecto del bien señalado, sin contraprestación ni compensación.
- c) Una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, gire oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), a fin de que se realicen las gestiones para la ejecución de la sentencia.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco.

El secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

David Asdrival Villa Camacho



VICTOR ELEAZAR MEDINA URTUZUASTEGUI

597-89-91-93

-0-

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 25/2025-I.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 25/2025-I, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de cinco de agosto de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y por internet en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

Parte actora: agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional en la Fiscalía General de la República.

Demandada: Ernst Wiebe Kuppenstein y/o Ernest Wiebe Kuppenstein.

En que se reclama en síntesis lo siguiente:

ERNST WIEBE KUPPENSTEIN Y/O ERNEST WIEBE KUPPENSTEIN

624-89-91-93

-0-



TRIBUNAL LABORAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EXPEDIENTE 955/2025
MESA TRES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

UV SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En el expediente número 955/2025 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL en ejercicio de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO, promovido por [KARLA MARISOL LÓPEZ ESCÁRCEGA] en contra de [UV SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. y/o SERVICIOS CHUVÍSCAR, S.A. DE C.V. y/o CLEAN DEL NORTE y/o POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.], existe un auto de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, que ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MORAL DEMANDADA [UV SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.] POR MEDIO DE EDICTOS, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en los TABLEROS DE ESTADOS de este Tribunal, por DOS OCASIONES con un intervalo de TRES DÍAS HÁBILES, en el entendido que dicha publicación podrá ser publicada por el Periódico Oficial del Estado, los días sábados, con apego a la Ley de dicho Periódico Oficial del Estado, lo anterior en relación al expediente 955/2025 en el cual, en fecha SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, en el que se recibió y admitió la demanda, respectivamente,



EXPEDIENTE 3750/2024
PROCEDIMIENTO ORDINARIO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número **3750/2024** relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y demás prestaciones, promovido por **[RAMON ARTURO RIVAS FABELA]** en contra de **[ARON LOYA JAQUEZ]**, en fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se dictó un auto un auto mediante el cual se ordena el emplazamiento de la parte demandada **[ARON LOYA JAQUEZ]** por medio de **EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua WWW.STJsd.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo mínimo de **TRES DÍAS HÁBILES**, reclamando la promovente siguiente:

I. El Ciudadano [RAMON ARTURO RIVAS FABELA], reclama de las demandadas las siguientes prestaciones:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1.- El pago de la cantidad que resulte.	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización constitucional.
2.- El pago de la cantidad que resulte.	<ul style="list-style-type: none"> Por concepto de salario vencidos hasta el termino de doce meses, y un interés del 2% sobre meses de salario diario integrado.
3.- El pago de la cantidad que resulte.	<ul style="list-style-type: none"> Por concepto de prima legal de antigüedad.
4.- El pago de la cantidad que resulte.	<ul style="list-style-type: none"> Por concepto de vacaciones, prima vacacional
	proporcional al ultimo año laborado y aguinaldo proporcional al 2024.
5.- La entrega de constancias.	<ul style="list-style-type: none"> Correspondientes de pago de cuotas y aportaciones ante el IMSS, SAR e INFONAVIT.
6.- El pago de la cantidad que resulte.	<ul style="list-style-type: none"> Por concepto de horas extras dobles.

Basando su demanda en los siguientes hechos:

1.- *Haber iniciado a trabajar al servicio del demandado [ARON LOYA JAQUEZ] en uno de sus ranchos con una ubicación aproximada al KM 17-16 carretera Chihuahua-Cuahtémoc, de donde se encuentra el rancho "corrales los portillos", el día veinte de octubre de dos mil veinte, firmando para ello un contrato desconociendo si fue por tiempo determinado o*

indeterminado ya que no se le entregó copia.

2.- *Que, el puesto para el que fue contratado y desempeño al servicio del demandado [ARON LOYA JAQUEZ] fue de auxiliar en general, teniendo como funciones la limpieza general, acomodo de mercancía, cuidar a los animales, entre otras funciones dentro de la fuente de empleo, recibiendo ordenes de su jefe demandado [ARON LOYA JAQUEZ].*

3.- *Haber percibido un salario semanal de [\$1,600.00], el cual le era pagado en efectivo los días sábados o domingos, firmando en ocasiones recibos de los cuales no se le entregó copia.*

4.- *Haber desarrollado una jornada de lunes a domingo desde las siete a las veinte horas sin tener tiempo asignado para comer o descansar, ni dentro o fuera de la fuente de empleo, además de no contar con día de descanso, quedándose en ocasiones a dormir en la referida fuente de empleo.*

5.- *Que, en fecha uno de septiembre de dos mil veinticuatro, al ingresar a la fuente de empleo, intento ingresar al rancho del demandado [ARON LOYA JAQUEZ] siendo aproximadamente las siete horas, sin embargo, este se encontraba cerrado, por lo que se comunicó al número de teléfono [6141962590] el cual corresponde al demandado sin que recibiera respuesta del mismo, sino hasta después le comunico que "ya no hay trabajo para ti, hay hazle como puedas Ramon", esto sin darle alguna explicación.*

Edictos que deberán publicarse, con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en un periódico de mayor circulación a nivel Estatal, haciendo saber a la persona demandada **[ARON LOYA JAQUEZ.]** que, deberá presentarse en un término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la última publicación, plazo que se fija de manera discrecional, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, párrafos primero y segundo, en atención a los principios de celeridad, economía procesal y de realidad, pues en las constancias que se encuentran agregadas a los autos del expediente en el que se actúa, no existe algún indicio de que la demandada pudiera residir en el extranjero, razón por la cual no se justificaría establecer un límite superior de sesenta días; tampoco resultaría suficiente establecer el límite inferior de quince días, ya que es importante que la demandada cuenta con un término razonable para que conozca la existencia del procedimiento que se sigue en su contra, y se imponga de los autos y de contestación.

Así mismo, se ordena a la publicación de los edictos en el sitio oficial de internet que para tales efectos establezca el Poder Judicial del Estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTRADOS** de este Tribunal.

Por lo que se apercibe que, en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas, para demostrar que el actor no era trabajador, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora, debiendo acompañar copia íntegra y legible de los documentos con los cuales lo realice a fin de correr traslado a la parte contraria en términos del artículo 873 A y B de la Ley Federal del Trabajo, apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 48 de la Legislación laboral en cita y correrán a su costa las copias de las que se omita su traslado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 712, cuarto párrafo y 873-A, primer párrafo, de la legislación de la materia, así como lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, **requiérase a la parte demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le practicarán por boletín o por estrados.**

Quedan a disposición de la demandada en comento, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en calle séptima, número 1210, de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, copia cotejada de lo siguiente:

- 1 Escrito inicial de demanda signado por [RAMON ARTURO RIVAS FABELA].
- 2 Dos Constancias de no Conciliación Laboral con número de identificación único CHI/CI/2024/10348.
- 3 Carta poder de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, exhibida en original, otorgada a los Licenciados [ANTONIO MENDEZ COTA, CRISTIAN RAMONGAYTAN GUTIERREZ, ALONDRA CONCEPCION FLORES TENA Y HECTOR ABRAHAM LICON MARTINEZ].
- 4 Auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro (Fojas 09 a 12).
- 5 Escrito recibido por este Tribunal en fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro (Foja 15).
- 6 Auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro (Fojas 17 y 18).
- 7 Escrito recibido por este Tribunal en fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco (Foja 26).
- 8 Auto de fecha diez de abril de dos mil veinticinco.
- 9 Del oficio del cual se ha dado cuenta, recibido por este Tribunal en fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.
- 10 Del auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco.
- 11 Del presente auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DE 2025.

LICENCIADA LAURA VIVIANA ACOSTA CONTRERAS

JUEZA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



E 419/2025

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

En el expediente número 419/2024, relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE EFRAIN ANDUJO HERNANDEZ en contra de MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS, existe un auto que a la letra señala:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO MARCO ANTONIO CONTRERAS CAMARILLO, en su calidad de autorizado en amplios términos por la parte actora. Como lo solicita, toda vez que se acreditó que el desconocimiento del domicilio de la demandada **MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS**, general y no particular, debido a que fue recibida la totalidad de los informes ordenados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del ordenamiento legal en comento, **emplácese a la referida demandada por medio de edictos** que se publiquen por **tres veces consecutivas de tres en tres días**, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en términos del auto de radicación y del presente proveído, haciéndoseles saber que las copias simples de ley para correrles el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para la publicación de los edictos correspondientes, la periodicidad señalada debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones **deben mediar dos días hábiles**, para que la subsecuente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Sirve de apoyo a lo anterior el criterio jurisprudencial con los siguientes datos de identificación: Registro digital: 169846; Instancia: Primera Sala; Novena Época; Materias(s): Civil; Tesis: 1a./J. 19/2008; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, abril de 2008, página 220; Tipo: Jurisprudencia; Rubro: **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES. CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Previo el trámite administrativo correspondiente, **expídanse los edictos respectivos.**

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS FELIPE HOLGUÍN BARRERA Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada LOURDES AUDE MENDOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
A 31 DE OCTUBRE DEL 2025.
LA SECRETARÍA JUDICIAL
DEL JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA LOURDES AUDE MENDOZA

MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS

631-91-92-93



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CD. CHIHUAHUA
JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
EXPEDIENTE 1/20/1602

CONVOCATORIA

El C. Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, convoca a postores a la audiencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, misma que tendrá verificativo a las **10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, en el lugar que ocupa este tribunal en **CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 901 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 31000 DE ESTA CIUDAD CHIHUAHUA**, dentro del juicio laboral que sigue **ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA** en contra de **GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DIAZ LEÓN** respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

FOLIO REAL 1677792
TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA
LOCALIZACIÓN: CALLE PUENTE DE TRIANA NUMERO 3113
LOTE: 13 MANZANA: 21
FRACIONAMIENTO PUENTE DE CANTERA ETAPA III
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
LOCALIDAD: CHIHUAHUA
SUPERFICIE: 221.6930 METROS
CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1 AL 2 12,7080 METROS CON CALLE PUENTE DE TRIANA
2 AL 3 LÍNEAS CURVA 6. 1200 METROS CON INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PUENTE DE TRIANA Y PUENTE DE CASTILLA
3 AL 4 14.3430 METROS CON CALLE PUENTE DE CASTILLA
4 AL 5 8.8980 METROS CON LOTE 1
5 AL 1 17.500 METROS CON LOTE 12
CLAVE CATASTRAL: 464-021-013
BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 33, FOLIO 33, LIBRO 5686 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS
CON UN VALOR DE \$3,033,600.00 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, con la deducción del 20% por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA, debiendo concurrir los postores interesados presentando un billete de depósito de nacional financiera, s.a., el importe del 10% de su puja. Lo anterior con fundamento en los artículos 968, 970 y 973 y demás relativos y aplicables de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENAMENTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
LIC. KARLA DENISSE TERRAZAS POSADA
CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE OCTUBRE DEL 2025.

Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

Publicación en cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, **DIR-GAS-001-2007**, así como el oficio número **F00.07.UH/17440/2025**, mediante el cual la Comisión Nacional de Energía aprobó a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V. titular del permiso de transporte de gas natural número **G/13491 /TRA/2016**, la lista de tarifas máximas expresadas en pesos de junio de 2025:

Cargo por Servicio de Transporte	Unidad	Cabezal	Ramal a lenova Pipelines	Ramal a Tarahumara	Gasoducto San Isidro - Samalayuca
Servicio en Base Firme					
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ/día	0.0694	0.0201	0.8456	1.4711
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0004	0.0002	0.0029	0.0031
Servicio en Base Interrumpible					
Cargo por Servicio Interrumpible ¹	Pesos/GJ	0.0690	0.0202	0.8400	1.4595

¹ El cargo por servicio interrumpible se calcula como considerando 99% del "Cargo por capacidad" más el "Cargo por uso". Tarifas vigentes hasta después de cinco días hábiles de su publicación. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025
 Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.


 Representante Legal
Miguel Corral Murillo
 Rúbrica.

GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R. L. DE C.V.

630-91

..



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PODER JUDICIAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IRVING ALBERTO LEÓN RAMÍREZ.

En el expediente número **1277/2019**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por **OLIVIA RAMÍREZ** en contra de **IRVING JUVENTINO LEÓN PROSPERO**, existe una resolución interlocutoria que en su parte conducente dice: -----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

PUNTOS RESOLUTIVOS. -----

PRIMERO. Ha procedido la vía incidental. -----

SEGUNDO. La parte actora incidentista acreditó los extremos de sus pretensiones, y el demandado incidental se constituyó en rebeldía. -----

TERCERO. Se declara que ha **CESADO** la obligación alimenticia de **[Irving Juventino León Próspero]** con respecto de su hijo **[Irving Alberto León Ramírez]**, decretada en el extinto Juzgado Cuarto de lo Familiar mediante sentencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, misma que fue debidamente ejecutoriada. -----

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución interlocutoria, **GÍRESE OFICIO AL PAGADOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** a fin de que **deje sin efecto el descuento del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** del total de las percepciones del señor **[Irving Juventino León Próspero]** por concepto de pensión alimenticia a favor de su hijo **[Irving Alberto León Ramírez]**, el cual le fue ordenado realizar por el extinto Juzgado Cuarto Familiar. -----

NOTIFÍQUESE: La presente resolución a **[Irving Alberto León Ramírez]**, por medio de **edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además notifiqúese por medio de **cédula** que deberá de fijarse en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código Procesal. -----

Así, interlocutoriamente lo resolvió y firma la licenciada **HEBE MÓNICA MORALES REYES**, Juez Familiar Tradicional del distrito Judicial Morelos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos licenciada **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**, que da fe de las actuaciones. DOY FE." -----

JUEZ. LICENCIADA **HEBE MÓNICA MORALES REYES.** - LICENCIADA **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN.** - SECRETARIA **RUBRICAS.** - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**

IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO
 -0-

632-91

CARLOS ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ
 -0-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**

611-91



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. VALENTÍN ALEJANDRO QUINTERO Y LOIREN ELEANA QUINTERO. **PRESENTE.**

En el expediente número E7 1825/92, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por VICTOR MANUEL RAMIREZ APODERADO DE LOS SRES. ARMANDO DÍAZ DE LEON VALENCIA, E ISMAEL DÍAZ DE LEON VALENCIA, a bienes del SR. ISMAEL DÍAZ DE LEON MEJIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dada cuenta con un escrito signado por el C. [LICENCIADO ERIC LORENZO CASILLAS TAPIA], con la personalidad que tiene reconocida en autos del presente juicio y, como lo solicita, habiendo quedado debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio procesal de la parte demandada y que no se ha podido notificar de manera personal, se ordena notificar por medio de edictos a los CC. [VALENTÍN ALEJANDRO QUINTERO Y LOIREN ELEANA QUINTERO] al haberse justificado que el desconocimiento de su domicilio era general y no solo particular de la parte actora, por lo que deberán de publicarse por medio de un edicto, que deberá de fijarse, tanto en el tablero de avisos de este juzgado, como de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de los que se editan en esta ciudad, por dos veces consecutivas cada siete días, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles de 1974; para el efecto de que esté enterada del procedimiento que se sigue en este juzgado, y a fin de que haga valer los derechos que le corresponden y pueda intervenir en el presente juicio, que en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá al procedimiento correspondiente. -----

NOTIFIQUESE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el auto que antecede a fojas 259 de autos, el cual se remota y se le hace saber que por un error involuntario de este juzgado, se plasmó el nombre de la demanda como [LOIREN ELEANA QUINTERO], siendo el nombre correcto el de [LOIREN ELEANA QUINTERO], corrección que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE:

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO

C.R.B.

LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL



AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace constar que en el expediente número **97/2021**, relativo al juicio de **ORDINARIO FAMILIAR**, promovido por **ROSA ELENA TORRES GARCÍA** en contra de **EDUARDO POSADA QUEZADA**, existe un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este juzgado el día veinticuatro de septiembre del año en curso, por la Licenciada ISIS GUADALUPE RAMÍREZ DUARTE, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto lo que solicita, téngasele haciendo las manifestaciones que vierte para los efectos conducentes, tomando en cuenta las mismas y revisada que fue la instrumental de actuaciones, por ser el trámite a seguir, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en Melchor Guaspe número 1806, colonia Dale de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con el número 79, folio 79, del Libro 4998, de la Sección Primera, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$8,662,919.5 (ocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos diecinueve pesos 05/100 moneda nacional), suma que corresponde al valor del término medio de los dos avalúos que más se aproximan, y como postura legal la suma de \$5,775,279.67 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y en busca de postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada.

Lo anterior de conformidad con los artículos 433, 434, 437 y 438 del Código de Procedimientos Familiares

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO ARAGON GUTIERREZ Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2025.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	113.14

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

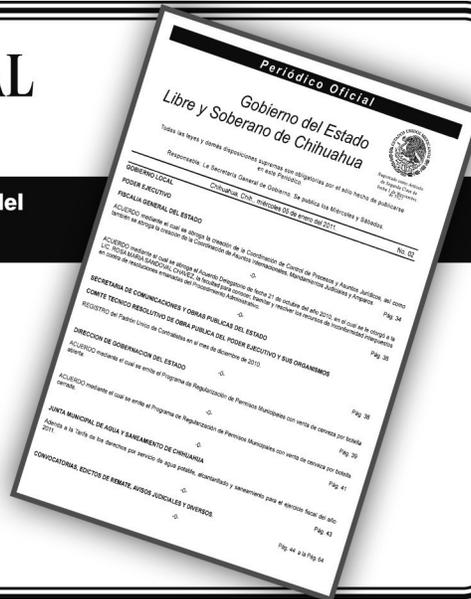
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**